

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 254/14

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

Don Juan Carlos Alonso Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de FLORES DE ÁVILA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 30 de Diciembre de 2013.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	78.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	30.300,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.375,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	23.550,00
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	288.225,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	102.100,00

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	141.165,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	1.350,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.500,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	40.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.110,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	288.225,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total puestos de trabajo: 2

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Flores de Ávila, a 30 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *Juan Carlos Alonso Díaz*.